

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

C. Manuel Enrique Askins Kalisch, Alejandro Frank Askins Kalisch, Juan Vázquez Hernández, Francisco Ramírez Luna, Gerardo Solórzano Salazar, Andrés Ulises Askins Tapia y Ernesto Javier Askins de la Torre.

En los autos del Juicio de Amparo número 1510/2002, promovido por Rodolfo Castro Sánchez, representante legal de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, contra actos del presidente de la junta Local de Conciliación y Arbitraje, Actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Director Registrador del Registro Público del Distrito Judicial de Viesca, todos con residencia en esta ciudad y otras autoridades. Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados ustedes por medio de edictos que deberán publicarse de siete en siete días, en el Periódico Oficial de la Federación, en el periódico Excelsior y el Siglo de Torreón, haciéndole saber que deberán presentarse ante este juzgado Segundo de Distrito en La Laguna dentro del término de (30) treinta días; además, que obra fijada para que tenga lugar la audiencia constitucional el día seis de enero de dos mil tres a las once horas; que la parte quejosa señala como actos reclamados la resolución dictada con fecha veinte de agosto del dos mil dos, dentro del expedientillo sin número formado con motivo del convenio fuera de juicio celebrado con fecha cinco de agosto de 2002, entre C. Manuel Enrique Askins Kalisch, Alejandro Frank Askins Kalisch, Juan Vázquez Hernández, Francisco Ramírez Luna, Jesús Gerardo de la Cruz Hernández, Gerardo Solórzano Salazar, Andrés Ulises Askins Tapia y Ernesto Javier Askins de la Torre, con el señor José Melquiades Díaz Peralta, habiendo señalado como a terceros perjudicados a ustedes; reclamando como garantía violada el artículo 16 Constitucional.

Torreón, Coah., a 18 de diciembre de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Maria Elena Sifuentes Reza
Rúbrica.
(R.- 173575)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia
Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 569/2002-III, promovido por Elvira Zepeda Chavarín, por su propio derecho, contra actos de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y Oficial Mayor Notificador adscrito, así como el Juez, Secretario Ejecutor y Oficial Mayor Notificador adscritos al Juzgado Duodécimo de lo Civil de esta ciudad, se ordena emplazar por edictos a la tercera perjudicada Gloria Luz Ortega Pinzón, al Juicio de Garantías promovido por la citada quejosa; para que comparezca si a su interés conviene en treinta días. Haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del diecinueve de febrero del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., 27 de enero de 2003.

La Secretaria

Lic. Rosa Martha Gutiérrez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 173679)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al toca número 524/02/1, del juicio ordinario civil, promovido por Torres Rodríguez Miguel, en contra de Francisco Macazaga Ordoño y otros, se dictaron dos autos que en síntesis ordena: “Emplácese a Francisco, César, María del Pilar y Guillermo de apellidos Macazaga Ordoño, María Yolanda Pérez Samperio de Macazaga, Francisco Jordana Barreiro y Catalina Ramírez de Arellano Gil de Macazaga, en términos de ley en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Prensa; para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos.”

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de enero de 2003.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala

Lic. Ma. Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 173685)

FOCUS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL.

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 13 de noviembre de 2002, se tomó el acuerdo de disminuir la parte fija del capital social por reembolso a los accionistas, en la suma de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para quedar en la suma de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de febrero de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Federico Arrijo Cortés

Rúbrica.

(R.- 174009)

Poder Judicial
Estado de México

**Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
Residencia Huixquilucan**

Primera Secretaría

EDICTO

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, en el expediente número 719/2002-1, relativo al juicio cancelación y reposición de título de crédito, promovido por Luis Felipe Ahumada Russek, en contra de Proclub, S.A. de C.V., en cumplimiento al punto resolutivo cuarto de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de octubre de dos mil dos, se expide el presente edicto: la sentencia: Huixquilucan, México, dieciocho de octubre de dos mil dos.

Vistos, para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente 719/2002, relativo a la vía especial de cancelación y reposición de título de crédito, promovido por Luis Felipe Ahumada Russek, en contra de Proclub, S.A. de C.V., y

RESULTANDO, considerando y resuelve:

PRIMERO.- Ha sido procedente el procedimiento de cancelación y reposición de título nominativo por extravío ejercitada por Luis Felipe Ahumada Russek.

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación del título acción original número 0062, de la serie "B", emitido por Proclub, S.A. de C.V. a favor de Luis Felipe Ahumada Russek.

TERCERO.- Se autoriza a Proclub, S.A. de C.V., por conducto de su representante, a expedir a favor de Luis Felipe Ahumada Russek, un duplicado del título nominativo a que alude en el punto resolutivo que antecede, debiendo agregarse la mención especial de que es reposición de título por extravío, siempre y cuando no exista oposición a la cancelación ordenada dentro de un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 45 del supra mencionado cuerpo legal.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución por una ocasión en el **Diario Oficial de la Federación** que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, y al efecto expídase el edicto correspondiente.

QUINTO.- Una vez que se dé cumplimiento al resolutivo anterior, notifíquese el contenido de la presente resolución a la empresa emisora de la acción Proclub, S.A. de C.V., para los efectos legales procedentes.

Notifíquese personalmente.

Lo resolvió el licenciado Miguel Bautista Nava, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdo.

Doy fe.

Para su publicación por una sola ocasión en el **Diario Oficial de la Federación** que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal.

Se expide el presente edicto en Huixquilucan, Estado de México, a los once días de noviembre de dos mil dos.- Doy fe.

Secretario de Acuerdos

Lic. Guillermo Alva Morales

Rúbrica.

(R.- 174078)

SEPTUR, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE
 2002

Acumulado	
Ingresos	
Ingresos netos	\$0.00
Total	\$0.00
Costo de ventas	
Total costo de adquisición	\$0.00
Utilidad bruta	\$0.00
Gastos de operación	
Total gastos operación	\$0.00
Utilidad	\$0.00

Guadalajara, Jal., a 7 de febrero de 2003.

Rep. Legal

Alberdi Nicolás Fernando Nicolás

Rúbrica.

Contador

C.P.A. Luis Alfredo Velarde Silva

Rúbrica.

SEPTUR, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE
 NOVIEMBRE DE 2002

Activo	
Activo circulante	
Total activo circulante	\$0.00
Fijo	
Total activo fijo	\$0.00
Cargos diferidos	
Total cargos diferidos	\$0.00
Suma del activo	\$0.00
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Total pasivo corto plazo	\$
0.00	
Pasivo a largo plazo	
Total pasivo corto plazo	\$
0.00	
Suma del pasivo	\$0.0
0	
Capital	
Utilidad o (perdida) del ejercicio	\$
0.00	
Suma del capital	

0 Suma del pasivo y capital \$0.0

0.00 \$

Guadalajara, Jal., a 7 de febrero de 2003.

Rep.Legal

Alberdi Nicolas Fernando Nicolas

Rúbrica.

Contador

C.P.A. Luis Alfredo Velarde Silva

Rúbrica.

(R.- 174103)

INVERSIONISTAS EN AUTOTRANSPORTES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
AVISO

Por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de mayo de 2002, se resolvió aceptar el aumento de capital social de Inversionistas en Autotransportes Mexicanos, S.A. de C.V., en su parte variable, en la suma de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la capitalización de las aportaciones hechas para futuros aumentos de capital; correspondiéndole la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) repartidos entre los actuales y nuevos accionistas de las series A y los otros \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) a los accionistas de las series B.

En consecuencia de la resolución anterior, el capital social de Inversionistas en Autotransportes Mexicanos, S.A. de C.V., queda establecido en la cantidad de \$177'178,000.00 (ciento setenta y siete millones ciento setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), correspondiendo a la parte mínima fija la cantidad de \$378,000.00 (trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y a la parte variable la cantidad de \$176'800,000.00 (ciento setenta y seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual queda íntegramente suscrito y pagado debido a la capitalización de las aportaciones que se tienen en la Tesorería de la sociedad.

El citado aumento de capital, quedó representado mediante la emisión de 20'000,000 (veinte millones) de acciones de la serie III-A y 20'000,000 (veinte millones) de acciones de la serie III-B, lo cual da como total la suma de 40'000,000 (cuarenta millones) de acciones, ordinarias, nominativas y todas sin expresión de valor nominal.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** el acuerdo tomado por parte de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Inversionistas en Autotransportes Mexicanos, S.A. de C.V., de fecha 24 de mayo de 2002, sobre el citado aumento de capital social, para que, los accionistas de dicha sociedad gocen de un término de quince días, contados a partir de la presente publicación, para ejercer el derecho de preferencia para suscribir el citado aumento en la proporción que les corresponda de acuerdo al número de acciones de que son propietarios.

México, D.F., a 24 de mayo de 2002.

Delegado de la Asamblea

Lic. Epigmenio Alvarez García

Rúbrica.

(R.- 174113)

CHESTERTON MEXICANA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

En términos de los artículos 168, 183, 184, 185 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula trigésima segunda de los estatutos sociales de la sociedad convoco a los accionistas de Chesterton Mexicana, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 10:00 horas del día 25 de febrero de 2003, en el domicilio social de la sociedad en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Otorgamiento de poderes.
- II.** Designación de apoderados especiales.

México, D.F., a 4 de febrero de 2003.

Comisario

C.P. Alfredo Robles Hernández

Rúbrica.

(R.- 174149)

Liconsa, S.A. de C.V.
Gerencia Estatal Querétaro
 LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, lo dispuesto en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, y el Manual de Normas y Procedimientos para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles clave DA-01/2002, Liconsa, S.A. de C.V., a través de su Gerencia Estatal Querétaro, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número EBQRO/LIC/01/2003 para la enajenación de los bienes que a continuación se indican, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acceso al sitio donde se encuentran los bienes	Junta de aclaraciones	ap
EBQRO/LIC/01/2003	\$920.00 incluye I.V.A.	24 de febrero de 2003 13:00 horas	Del 13 al 24 de febrero de 2003 de 9:00 a 13:00 horas	24 de febrero de 2003 11:00 horas	25 d 11

Partida	Descripción general de los bienes	Cantidad estimada
1	Barredura de leche en polvo fuera de norma, destinada al consumo animal, procedente de la recuperación de los procesos de envasado	40,200
2	Barredura de mezclas (suplemento alimenticio) en polvo fuera de norma, destinada al consumo animal, procedente de la recuperación de los procesos de mezclado y envasado	150,800
3	Barredura de azúcar refinada fuera de norma, destinada al consumo animal, procedente de la recuperación de los procesos de mezclado y envasado	2,750

- Las bases de licitación estarán disponibles para consulta y venta en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Querétaro de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en acceso IV, lote IV número 5, fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., teléfonos (01-442) 210-15-57 y 218-11-31, del 13 al 24 de febrero de 2003 de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, asimismo, se encuentran para su consulta en la página electrónica: www.liconsa.gob.mx.

- El costo de las bases es de \$920.00 (novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), la comprobación del pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante, el costo deberá ser cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., en la caja general de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en el domicilio antes mencionado.

- El acceso al sitio donde se encuentran los bienes será del 13 al 24 de febrero de 2003 de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, en el domicilio citado con antelación.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2003, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Querétaro de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en acceso IV, lote IV número 5, fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro.

- El acto de registro de participantes será el día 25 de febrero de 2003 e iniciará a las 10:45; y la apertura de ofertas dará inicio en punto de las 11:00 horas del mismo día, después de esta hora no se permitirá el acceso a ningún licitante; el evento se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en el domicilio antes

citado.

- El acto de fallo será el día 3 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en el lugar y domicilio antes mencionado.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El lugar de retiro de los bienes será dentro de las instalaciones de la Gerencia Estatal Querétaro de Liconsa, S.A. de C.V. conforme a lo establecido en las bases respectivas de la licitación.

- El retiro de los bienes deberá realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa entrega de la orden y autorización de salida, conforme a lo señalado en las bases de licitación y al contrato de compraventa correspondiente, mismo que tendrá vigencia de un año.

- Garantía de seriedad de ofertas: los participantes deberán presentar cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., por el importe equivalente al 10% del precio mínimo de venta de los bienes a licitar.

- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes por ningún motivo serán negociadas.

Querétaro, Qro., a 13 de febrero de 2003.

Subgerencia de Administración y Finanzas

C.P. Gerardo Piña Coronel

Rúbrica.

(R.- 174168)

GUFRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convoca a todos los accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 4 de marzo del año 2003, a las 9.00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la avenida 20 de noviembre número 53 despacho 306, código postal 06020, colonia Centro Histórico, en esta ciudad de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición para aumentar el capital social.
2. Proposición para nombrar administrador único.
3. Nombramiento de un representante de la sociedad para que protocolice el acta relativa.
4. Asuntos generales.

Atentamente

México, D.F., a 10 de febrero de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Roberto Franco Santillana

Rúbrica.

(R.- 174178)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Fideicomiso Liquidador de Instituciones
y Organizaciones Auxiliares de Crédito
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
FIDERCA
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL FIDERCA No. 01/2003

ENAJENACION DE 39 INMUEBLES UBICADOS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

1.- Fundamentación legal

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez; código postal 03720 en la Ciudad de México, Distrito Federal, en su carácter de mandatario del Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y Reglas de Operación autorizadas por su comité técnico, invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional FIDERCA número 01/2003, para la enajenación de 39 inmuebles ubicados en diversos Estados de la República Mexicana.

El responsable de esta enajenación es el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, en lo sucesivo el FIDELIQ, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, teléfono 57 22 72 00 extensiones 2528, 2106, 57 22 72 92 y fax 57 22 72 85.

2.- Inmuebles objeto de la licitación

2.1 Descripción y ubicación

No. de acta	Tipo de bien	Ubicación	Superficie de terreno M ²	Superficie de construcción M ²	Precio mínimo de venta \$
Campeche					
652	Terreno	Avenida Central sin número, Campeche	1,000.00	0.00	250,000.00
Colima					
644	Casa habitación	Calle Independencia número 442, Tecoman	400.00	70.00	178,000.00
Estado de México					
189	Terreno	Lote 30, manzana 4, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 31, manzana 4, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 13, manzana 4, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 12, manzana 4, La Esmeralda	500.00	0.00	150,000.00

		Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac			
189	Terreno	Lote 3, manzana 4, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 4, manzana 4, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 2, manzana 4, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 1, manzana 4, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 30, manzana 1, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 31, manzana 1, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 32, manzana 4, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 16, manzana 4, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
189	Terreno	Lote 14, manzana 4, La Esmeralda Country Club kilómetro 40, carretera México Pachuca, Tecamac	500.00	0.00	150,000.00
330	Terreno	Calle Ignacio Zaragoza sin número colonia San Miguel Totocitlapilco, Municipio Metepec	2,938.00	0.00	1'516,008.00
398	Casa habitación	Calle Porfirio Díaz número 503, colonia Centro, en Tenango Del Valle	164.00	165.00	440,000.00

Guanajuato

498	Terreno	Privada Perón sin número, huerta número 10, Antigua Hacienda Ojo Seco, Municipio Celaya	3,250.00	0.00	113,750.00
-----	---------	---	----------	------	------------

695	Casa habitación	Calle Paseo de los Alamos número 509, colonia Jardines de Celaya, tercera sección, Municipio Celaya	171.00	201.50	413,174.00
696	Dos lotes de terreno	Circuito Hacienda de la Erre sin número, lotes 18 y 19, manzana 29, colonia Praderas de La hacienda segunda sección, Municipio Celaya	1,616.00	0.00	535,178.00

761	Terreno	Francisco I. Madero esquina Miguel Alemán sin número, Celaya	322.50	0.00	106,425.00
Jalisco					
229	Predio denominado Palo Dulce	A 15 kilómetro al Sur de la población de Tapalpa, Jal., por la carretera a San Gabriel Jalisco y a 6 kilómetro. al Sur del cruce del poblado de La Yerbabuena	355,470.00	0.00	50,000.00
Nayarit					
686	Nave industrial	Venustiano Carranza esquina Gustavo Díaz Ordaz sin número, lote 6, manzana 13, colonia Ojo de Agua, zona II, Tepic	1,226.00	795.50	803,000.00
Nuevo León					
617	Terreno	Rancho Los Aguirre en la segunda parte de la Hacienda El Huajuquito, marcado con el número Uno, Municipio Allende	584.00	0.00	37,960.00
Puebla					
367	Terreno	Camino al Barrio de Atoluca, sección Once San Rafael Ahuateo, Teziutlan	16,833.00	0.00	174,537.00
526	Casa habitación	Avenida Insurgentes sin número antes Camino Real, que conduce a la Sierra en el poblado de Xonacatlan, Municipio Cuyuaco	440.82	276.00	423,029.00
Querétaro					
515	Terreno	Circuito Balcones sin número lote 27, manzana 01, sección Jurica, Sta. Ma., ahora Balcones de Juriquilla	1,250.72	0.00	620,771.00
516	Terreno	Circuito Balcones sin número lote 30, manzana 01, sección Jurica, Sta. Ma., ahora Balcones de Juriquilla	1,250.06	0.00	682,551.00
517	Local comercial	Avenida de los Ciruelos número 137, local número 4, centro comercial el Pinar, fraccionamiento Juriquilla	0.00	67.50	276,750.00
768	Casa habitación	Calle Lava número 261, colonia Satelite, Qro.	102.00	106.00	243,728.00
769	Bodega	Calle Agustín Melgar esquina privada 13 de Septiembre, colonia Niños Héroe, Qro	771.75	449.98	1'052,853.00
Sinaloa					
499	Casa habitación	Pdte. Eulalio Gutiérrez número 2037, colonia Lázaro Cárdenas, Culiacán	198.00	85.00	150,000.00
Sonora					
387	Casa habitación	Avenida Hacienda lote 50 manzana XLIV número 22, fraccionamiento Sonacer sección Vista Bella, Hermosillo	126.00	60.00	180,000.00
388	Terreno	Calle Primera y Avenida J sin número,	7,000.00	0.00	1'610.000.0

		colonia Centro, Cd. Caborca			0
389	Terreno	Lote 128 de la manzana 142, sin número, colonia Fraccionamiento altares 2a. y 3a. etapa, Hermosillo	137,760.33	0.00	4',133,000.00
681	Terreno	Calle bulevar Luis Donald Colosio sin número, acera Norte esquina con calle Sahuraripa, colonia Valle Escondido, Hermosillo	2,321.88	0.00	2'937,000.00
742	Local comercial	Calle Durango número 153, zona centro, Ciudad Obregón, Municipio Cajeme	175.00	240.00	150,000.00
754	Terreno	Calle Polígono 3-B, prolongación de la avenida San Juan Norte final sin número, colonia Fraccionamiento San Carlos, Nogales	10,000.00	0.00	600,000.00
755	Local comercial	Calle avenida Ruiz Cortínez número 803, lote 4, manzana 38, colonia Moderna, Cd. Nogales	454.60	513.00	2'020,000.00

3.- Calendario del proceso de enajenación

Actividad	Lugar donde se realizara el evento	Fecha	Horario
Consulta y venta de bases	Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, Distrito Federal	Del 14 al 27 de febrero de 2002	9:00 a 14:00 hora
Visita o inspección	En la ubicación del inmueble	Del 14 al 27 de febrero de 2003	9:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	28 de febrero de 2003	9:00 hrs.
Entrega del comprobante de la garantía de seriedad	Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, Distrito Federal	Del 14 de febrero al 5 de marzo de 2003	9:00 a 13:30 horas
Recepción de propuestas de compra. (Auditorio)	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	7 de marzo de 2003	De las 10:00 a las 10:30 horas
Apertura de propuestas de compra y fallo. (Auditorio)	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	7 de marzo de 2003	10:30 horas

4.- Visita o inspección

A todo interesado le será proporcionada información y mostradas fotografías de los inmuebles en las oficinas de FIDELIQ ubicadas en Patricio Sanz número 1609, torre A,

5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, Distrito Federal, del 14 al 27 de febrero de 2003, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. A fin de que el participante conozca el estado físico de los inmuebles, podrá realizar una visita o inspección, del 14 al 27 de febrero de 2003, previa compra de las bases correspondientes, debiendo presentar una solicitud por escrito con 2 días de anticipación, dirigida a la licenciada Georgina Bayardo del Villar, Titular de la Subdirección de Mandatos, en las oficinas de FIDELIQ en Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, Distrito Federal.

La visita no es obligatoria, los participantes que no la hubiesen llevado a cabo, no podrán argumentar esta circunstancia para objetar, reclamar o solicitar la cancelación del proceso de enajenación.

Los inmuebles se ofrecen (AD CORPUS), en las condiciones físicas y materiales en que se encuentran, libres de gravamen, así como al corriente en el pago de contribuciones correspondientes, por lo que cualquier diferencia en los metros cuadrados no será causa de reclamación.

5.- Venta de bases

Las bases podrán ser consultadas en las oficinas de este Fideicomiso y en su caso ser adquiridas en la fecha y lugar indicado en el numeral 3, mediante el pago de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), con cheque de caja, certificado, depósito a la cuenta número 870534759, del Banco Banamex, S.A., o mediante transferencia electrónica al mismo banco con número de identificación 2021, a nombre del Nacional Financiera S.N.C. FIDERCA, y para el registro, la presentación en original (para cotejo) y fotocopia (para entrega) de la siguiente documentación, según el caso.

Persona moral	Persona física
<ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. - Testimonio o copia certificada y una copia simple del poder general para actos de administración otorgado ante fedatario público, en el entendido de que el participante declara bajo protesta de decir verdad de que no le ha sido revocado ni limitado e identificación con validez oficial del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional) - Cédula de identificación fiscal. - Comprobante de domicilio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Original y copia de la identificación oficial con fotografía (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). - En el caso de apoderado, testimonio o copia certificada y una copia simple del poder otorgado ante fedatario público. - Registro Federal de Contribuyentes. - Comprobante de domicilio.

6.- Garantía de seriedad

Los interesados deberán garantizar sus posturas de compra con cheque certificado, de caja, o depósito expedido por una Institución de Crédito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., FIDERCA, por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta de cada inmueble. Los cheques y/o depósitos de garantía serán devueltos a los postores que no resulten ganadores con el fallo de la adjudicación.

Los participantes deberán depositar esta cantidad en la misma cuenta señalada en el numeral 5 o mediante cheque de caja o certificado de acuerdo a lo establecido en las bases o bien mediante transferencia electrónica correspondiente.

7.- Fallo

Los inmuebles motivo de la licitación se adjudicarán al postor que haya presentado la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido en las bases y se dará de manera inmediata ante la presencia de los representantes de este Fideicomiso y el Fedatario Público que asista al evento, que se llevará a cabo en las oficinas centrales de Fidelig en Avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

8.- Pago

El ganador deberá realizar el pago en moneda nacional y en una sola exhibición, o bien, 50% a los cinco días hábiles posteriores al Fallo más el 100% de I.V.A. y el 50% restante a la firma de la escritura, deduciendo al precio total del bien inmueble, el importe otorgado en garantía.

Atentamente

México, D.F., a 14 de febrero de 2003.

Titular de la Subdirección de Mandatos

Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones

Auxiliares de Crédito

Lic. Georgina Bayardo del Villar

Rúbrica.

(R.- 174196)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estado de México Oriente
Jefatura de Planeación y Finanzas
NOTIFICACION POR EDICTO
Cynthia Karina Jiménez Zamora

Por ignorarse su paradero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia Administrativa, se le notifica, con forme a lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal: 157, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y demás relativos aplicables del reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; así como lo previsto en el Oficio Circular por el que se dan a conocer los Lineamientos y Procedimientos para el Control Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de enero de 1998, precisamente en el titulo reglas, sección II, regla 9 y 15, esta Jefatura de Planeación y Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social finca el pliego preventivo de responsabilidades número 06/2002 pues el resultado de la revisión, se concluye que el servidor público indicado como presunto responsable, que con fecha 14 de marzo de 1995, dentro del expediente laboral número 1741/94 turnado a la junta número 9 Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, se omitió presentar a la audiencia de conciliación, demandada y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, la hoja de certificación de vigencia de fecha 28 de diciembre de 1994, correspondiente al C. Angel Ambriz Espinoza, prueba documental que acreditaba el salario que percibía el citado trabajador, no obstante de que esta fue recibida en tiempo y forma por la jefatura de servicios jurídicos de la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México Oriente, el día 4 de enero de 1995, dos meses antes de la referida audiencia, por lo que el laudo que emitió la mencionada junta condeno al Instituto Mexicano del Seguro Social al pago de una pensión en base a un salario que no correspondía al actor del citado expediente laboral. lo que ocasionó un daño al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la cantidad de \$59,165.04 (cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 04/100 M.N.), considerando la información señalada en el presente documento de conformidad con el artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 169 de la Ley de Presupuestos Contabilidad y Gasto Público se le otorga un término de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente para que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo ofrecer, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación del escrito, las pruebas documentales que estime pertinentes ante la unidad de Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social en las oficinas con domicilio en calle Melchor Ocampo número 479, piso 10 colonia Nueva Anzures, México Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que la documentación que soporta las irregularidades descritas se encuentra a su disposición en la unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social domicilio antes mencionado.

México, D.F., a 10 de febrero de 2003.
El Titular de la Jefatura de Planeación y Finanzas
C.P. Miguel Angel Padilla Gorge
Rúbrica.
(R.- 174204)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estado de México Oriente
Jefatura de Planeación y Finanzas
NOTIFICACION POR EDICTO
Paciano Guarneros Gutiérrez.

Por ignorarse su paradero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia Administrativa, se le notifica, con forme a lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal: 157, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; así como lo previsto en el Oficio Circular por el que se dan a conocer los Lineamientos y Procedimientos para el Control Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de enero de 1998, precisamente en el título reglas, sección II, regla 9 y 15, esta Jefatura de Plantación y Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social finca el pliego preventivo de responsabilidades número 04/2002 pues el resultado de la revisión, se concluye que el servidor público indicado como presunto responsable, que con fecha 10 de junio de 1994, dentro del expediente laboral número 1787/93 turnado a la juanta número 9 Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, se omitió presentar a la audiencia de ratificación y contenido de firma a los CC. María del Rayo Amaro Guzmán y Raymundo Velásquez García, a efecto de que ratificaran el acta circunstanciada de fecha 23 de septiembre de 1991, en la que se hace constar que la parte actora en el referido expediente, se negó a recibir el oficio de fecha veinte del mismo mes y año, mediante el cual se aplicaba el beneficio de la cláusula 43 del Contrato Colectivo de Trabajo IMSS-SNTSS, no obstante de ser obligación del Instituto Mexicano del Seguro Social la presentación de dichos ratificantes según acuerdo emitido por la misma Juanta de Audiencia de Contestación a las Aclaraciones y Aplicaciones hechas por la parte actora y ofrecimiento y administración de pruebas, celebradas el día 12 de mayo de 1994, lo que trajo como consecuencia que el laudo de fecha 8 de agosto de 1996, emitido por la propia junta fuera desfavorable a los intereses del Instituto Mexicano del Seguro social, toda vez que no se acreditó que a la actora se le había aplicado el beneficio de la cláusula 43 del citado contrato colectivo. Lo que ocasionó un daño al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la cantidad de \$86,428.28 (ochenta y seis mil cuatrocientos veintiocho pesos 28/100 M.N.), considerando la información señalada en el presente documento de conformidad con el artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 169 de la Ley de Presupuestos Contabilidad y Gasto Público se le otorga un termino de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente para que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo ofrecer, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación del escrito, las pruebas documentales que estime pertinentes ante la Unidad de Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social en las oficinas con domicilio en calle Melchor Ocampo número 479, piso 10 colonia Nueva Anzures, México, Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que la documentación que soporta las irregularidades descritas se encuentra a su disposición en la Unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social domicilio antes mencionado.

México, D.F., a 10 de febrero de 2003.
El Titular de la Jefatura de Plantación y Finanzas
C.P. Miguel Angel Padilla Gorge
Rúbrica.
(R.- 174209)

MEXARENT, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras en pesos)

Activo

Bancos 1,176

Total de activo 1,176

Capital contable

Capital fijo 10,000

Capital variable 8,681,464

Resultado de

Ejercicios anteriores (8,690,288)

Total de capital 1,176

México, D.F., a 23 de enero de 2003.

Liquidador

C.P. Esteban Cortés Inguanzo

Rúbrica.

(R.- 174211)